

BANDO DE ALCALDÍA

16/2023

**FRANCISCO JUAN PERERA HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA. (LAS PALMAS)**

HACE SABER: Que con motivo de la celebración el próximo 28 de mayo de 2023 de las **ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS**, el censo electoral se expondrá al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Tejeda a efectos de consulta del mismo y realización de posibles reclamaciones, **del 10 al 17 de abril, ambos inclusive**, en los siguientes horarios:

- **Del 10 al 14 de abril, de 08:00 a 14:00 horas.**
- **Sábado 15 y domingo 16 de abril, de 10:00 a 12:00 horas.**
- **Lunes 17 de abril, de 08:00 a 14:00 horas.**

Conforme al artículo 1.- Procedimiento de consulta del censo electoral para rectificación en período electoral, del Real Decreto 1799/2003 de 26 de diciembre, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, la identificación de los interesados en la consulta informática se realizará el siguiente modo:

- Para electores españoles, D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.
- Para los ciudadanos de la Unión Europea, pasaporte, documento de identidad de su país de origen o tarjeta de residencia.



- Para los ciudadanos nacionales de países de Acuerdos de reciprocidad de voto con España en las elecciones municipales (*Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago*), tarjeta de residencia, excepto para Reino Unido inscritos antes del 1 de enero de 2021, Islandia y Noruega y que también se permite pasaporte o documento de identidad de su país de origen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

